



Exp. 2004/18

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial, el día 13 de diciembre de 2019, a las 10'00 horas, se reúne la Mesa de Contratación para la adjudicación del contrato de obras de MEJORA Y ADECUACIÓN DE ESPACIOS URBANOS EN CABANES, formada por D^a. Lidón Morralla Fabregat (Presidenta), D^a. Virginia Martí Sidro, D^a. M^a. Montserrat Fabregat Segarra, D^a. Carmen Moreno Fonfría, D^a. Alicia Castellet García (Vocales) y D^a. Clara Marqués Sorribes (Secretaria).

Con fecha 9 de diciembre de 2019 tuvo lugar la apertura de los sobres A, acordándose por la Mesa que por los servicios técnicos municipales se emitiese informe.

Con fecha 10 de diciembre de 2019, el arquitecto municipal emitió informe nº 2019-0738, el cual se reproduce a continuación:

"1.- Que de acuerdo con las bases del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para la adjudicación del contrato de obras de reforma y adecuación de espacios urbanos en Cabanes (Castellón), se han presentado los siguientes licitadores:

- 1 BECSA S.A
- 2 JUJOSA
- 3 RAFAEL ZARZOSO S.L.

2.- Que según el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (...) el objeto del contrato es la "Ejecución de las obras descritas en el proyecto básico y de ejecución de MEJORA Y ADECUACIÓN DE ESPACIOS URBANOS EN CABANES (CASTELLÓN), el cual incluye actuaciones en la plaza La Coma y plaza el Molí, plaza La Bassa, mejora de pluviales en N340, reparaciones del edificio de servicios de las piscinas municipales y mejora de acceso en El Empalme"

3.- Que de acuerdo con la Cláusula Octava del Pliego correspondiente a la contratación de referencia, los criterios para la valoración del contenido de las MEMORIA TÉCNICA, son los siguientes:

- Gestión medioambiental: el licitador acreditará mediante certificados la gestión medioambiental propuesta. Hasta 2 puntos.

- Organización, cualificación y experiencia del personal adscrito al contrato. Hasta 2 puntos.

- Conocimiento de la obra a realizar acreditado mediante documentación gráfica y escrita, acompañada de compromiso de ejecución de la obra de la forma más adecuada para lograr un óptimo resultado en la ejecución y una mayor durabilidad. Hasta 7 puntos.

- Justificación de las medidas a adoptar por el contratista, a su costa, para minimizar las afecciones al tráfico, la implementación de medidas adicionales para garantizar la seguridad vial tanto en el tráfico rodado, como de bicicletas y peatones, las molestias a las industrias existentes en el área industrial de Cabanes y facilitar el mantenimiento de los accesos expeditos a las mismas en el mayor tiempo posible. Hasta 7 puntos.

- Programa de trabajos y plan de obra. Se valorará la especial consideración de la particularidad constructiva de la obra y del ámbito viario en que se emplaza, teniendo en cuenta los





medios y recursos más próximos que puedan ponerse a disposición de la obra, justificando el desarrollo más idóneo y eficaz de la actuación. Hasta 7 puntos.

4.- Que para la valoración de la Memoria Técnica, dada la heterogeneidad en la elaboración de las mismas y la complejidad para el establecimiento de unos criterios objetivos de puntuación, de acuerdo con el contenido del Pliego se ha valorado en atención a los siguientes parámetros:

01 Gestión medioambiental: Se ha valorado la aportación de certificados justificativos.

02 Organización, cualificación y experiencia del personal adscrito al contrato: Se ha tenido en cuenta el número y cualificación del personal que las empresas adjudicatarias proponen destinar a las obras objeto del contrato.

03 Conocimiento de la obra a realizar: Se ha valorado el conocimiento de las obras a realizar más allá de lo descrito en el proyecto de obras.

04 Justificación de las medidas a adoptar por el contratista, a su costa, para minimizar las afecciones al tráfico: Se han tenido en cuenta las propuestas y el conocimiento de las circunstancias y problemática específicas de cada una de las actuaciones a realizar

05 Programa de trabajos y plan de obra: Se ha tenido en cuenta la descripción del desarrollo de los trabajos y el análisis y planificación de las circunstancias que puedan incidir en el desarrollo de los mismos

5.- Que según estos criterios de valoración, la puntuación correspondiente a la Memoria Técnica es la siguiente:

	01	02	03	04	05	PUNTUACIÓN TOTAL
BECSA	2,00 P	2,00 P	3,50 P	5,50 P	7,00 P	20,00 P
JUJOSA	2,00 P	1,50 P	3,50 P	5,50 P	3,50 P	16,00 P
RAFAEL ZARZOSO S.L.	0,00 P	1,00 P	3,50 P	2,00 P	4,00 P	10,50 P

EN CONCLUSION: a tenor de lo expuesto en los apartados anteriores, procede informar que el orden los licitadores según puntuación de la Memoria Técnica, para la contratación de obras de reforma y adecuación de espacios urbanos en Cabanes (Castellón), es el siguiente:

- | | |
|-------------------------|---------|
| 1.- BECSA | 20,00 P |
| 2.- JUJOSA | 16,00 P |
| 3.- RAFAEL ZARZOSO S.L. | 10,50 P |

El día 10 de diciembre de 2019 se procedió a la apertura de los sobres B, resultando:

Licitador	Propos. Econ.	Plazo ejecución	Ampliac. garantía
BECSA	79.225'00	75 días	0 meses
JUJOSA	67.647'70	77 días	30 meses
RAFAEL ZARZOSO S.L.	73.720'00	75 días	30 meses

A la vista de las ofertas presentadas la Mesa acordó que por los servicios técnicos municipales se emitiese informe al respecto de las ofertas presentadas y su valoración, requiriéndose, en su caso, a las empresas que hayan presentado ofertas que incurran en presunción de anormalidad, que aporten la justificación pertinente.

Con fecha 12 de diciembre de 2019, por los servicios técnicos se ha emitido informe nº 2019-0753, del tenor literal siguiente:





“PRIMERO.- Que de acuerdo con el acta de fecha 10 de diciembre de 2019 de la Mesa de contratación para la adjudicación del contrato de obras de MEJORA Y ADECUACIÓN DE ESPACIOS URBANOS DE CABANES, se ha procedido a la apertura del sobre B con las siguientes ofertas.

	Proposición económica	Plazo ejecución	Ampliación garantía
1. BECSA, SA	79.225,00 €	75 días	0 meses
2. JUJOSA	67.647,70 €	77 días	30 meses
3. RAFAEL ZARZOSO, SL	73.720,00 €	75 días	30 meses

(...) A la vista de las ofertas presentadas la Mesa acuerda que por los servicios técnicos municipales se emita informe al respecto de las ofertas presentadas y su valoración, requiriéndose, en su caso, a las empresas que hayan presentado ofertas que incurran en presunción de anormalidad, que aporten la justificación pertinente. (...)

SEGUNDO.- Que según el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, (...)

Ejecución de las obras descritas en el proyecto básico y de ejecución de MEJORA Y ADECUACIÓN DE ESPACIOS URBANOS EN CABANES (CASTELLÓN), el cual incluye actuaciones en la plaza La Coma y plaza el Molí, plaza La Bassa, mejora de pluviales en N340, reparaciones del edificio de servicios de las piscinas municipales y mejora de acceso en El Empalme.

Las obras deberán ejecutarse de acuerdo con lo dispuesto en el proyecto técnico y los informes sectoriales emitidos (Informe de la Dirección General de Carreteras de fecha 16 de octubre de 2019).

El contrato definido tiene la calificación de contrato administrativo de obras, de acuerdo con el artículo 13 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

El objeto del contrato se identifica con los códigos siguientes: CPV 45236290-9 Trabajos de reparación de zonas recreativas, 45233129-9 Trabajos de construcción de cruces de carreteras, 45232400-6 Obras de alcantarillado y 45430000-0 Trabajos de revestimiento de suelos y paredes.

TERCERO.- Que de acuerdo con la Cláusula Octava del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares correspondiente a la contratación de referencia, para la valoración de las proposiciones y la determinación de la mejor oferta se atenderá a los siguientes criterios de adjudicación:

A.- Criterios cuya ponderación depende de un juicio de valor:

MEMORIA TÉCNICA (de 0 a 25 puntos). Se valorará la memoria técnica aportada por el licitador en función de los siguientes criterios:

- *Gestión medioambiental: el licitador acreditará mediante certificados la gestión medioambiental propuesta. Hasta 2 puntos.*
- *Organización, cualificación y experiencia del personal adscrito al contrato. Hasta 2 puntos.*
- *Conocimiento de la obra a realizar acreditado mediante documentación gráfica y escrita, acompañada de compromiso de ejecución de la obra de la forma más adecuada para lograr un óptimo resultado en la ejecución y una mayor durabilidad. Hasta 7 puntos.*





- *Justificación de las medidas a adoptar por el contratista, a su costa, para minimizar las afecciones al tráfico, la implementación de medidas adicionales para garantizar la seguridad vial tanto en el tráfico rodado, como de bicicletas y peatones, las molestias a las industrias existentes en el área industrial de Cabanes y facilitar el mantenimiento de los accesos expeditos a las mismas en el mayor tiempo posible. Hasta 7 puntos.*
- *Programa de trabajos y plan de obra. Se valorará la especial consideración de la particularidad constructiva de la obra y del ámbito viario en que se emplaza, teniendo en cuenta los medios y recursos más próximos que puedan ponerse a disposición de la obra, justificando el desarrollo más idóneo y eficaz de la actuación. Hasta 7 puntos.*

B.- Criterios cuantificables automáticamente:

B.1. OFERTA ECONÓMICA (de 0 a 45 puntos). *Puntuación = (oferta más alta x 25) / oferta a valorar.*

B.2. PLAZO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS (de 0 a 15 puntos). *Se otorgará 1 punto por cada día natural de reducción del plazo de ejecución previsto en el proyecto, hasta un máximo de 15 puntos.*

B.3. AMPLIACIÓN PLAZO DE GARANTÍA (de 0 a 15 puntos). *Se otorgarán 0'5 puntos por cada mes de ampliación del plazo de garantía mínimo de un año, hasta un máximo de 15 puntos.*

CUARTO.- Que no obstante lo anterior, de acuerdo con la Cláusula Novena del Pliego, ninguna de las ofertas económicas presentadas tiene el carácter de anormalmente baja.

QUINTO.- Que aceptadas la totalidad de las ofertas presentadas, la puntuación correspondiente a la OFERTA ECONÓMICA según los criterios establecidos de valoración es la siguiente:

	PRECIO	FORMULACIÓN <i>Puntuación = (oferta más alta x 45) / oferta a valorar</i>	PUNTUACIÓN <i>Puntuación máxima 45 puntos</i>
BECSA, SA	79.225,00 €	$(67.647,70 \times 45) / 79.225,00 = 38,42$	38,42 puntos
JUJOSA	67.647,70 €	$(67.647,70 \times 45) / 67.647,70 = 45,00$	45,00 puntos
RAFAEL ZARZOSO, SL	73.720,00 €	$(67.647,70 \times 45) / 73.720,00 = 41,29$	41,29 puntos

SEXTO.- Que por otra parte, la puntuación correspondiente al PLAZO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS es la siguiente:

	PLAZO EJECUCIÓN	FORMULACIÓN <i>P. máx. ejecución - P. ejecución ofertado = Reducción plazo</i>	PUNTUACIÓN <i>Puntuación máxima 15 puntos</i>
BECSA, SA	75 días	$90 \text{ días} - 75 \text{ días} = 15,00$	15,00 puntos
JUJOSA	77 días	$90 \text{ días} - 77 \text{ días} = 13,00$	13,00 puntos
RAFAEL ZARZOSO, SL	75 días	$90 \text{ días} - 75 \text{ días} = 15,00$	15,00 puntos

SÉPTIMO.- Que por otra parte, la puntuación correspondiente al AMPLIACIÓN PLAZO DE GARANTÍA es la siguiente:

	AMPLIACIÓN GARANTIA	FORMULACIÓN <i>Meses ampliación x 0,5 = Puntuación máxima ampliación</i>	PUNTUACIÓN <i>15 puntos</i>
BECSA, SA	0 meses	$0 \text{ meses} \times 0,5 = 0,00$	0,00 puntos
JUJOSA	30 meses	$30 \text{ meses} \times 0,5 = 15,00$	15,00 puntos





RAFAEL ZARZOSO, SL	30 meses	30 meses x 0,5 = 15,00	15,00 puntos
--------------------	----------	------------------------	--------------

En conclusión, y a tenor de lo expuesto en los apartados anteriores, teniendo en cuenta el resultado de la puntuación de la Memoria Técnica, el resultado de la puntuación total para la contratación contrato de obras reforma y adecuación de espacios urbanos en Cabanes del expediente 2004/2018, es el siguiente:

	MEMÒRIA TÈCNICA	OFERTA ECONÒMICA	PLAZO EJEUCCIÒN	DE AMPLIACIÒN GARANTÍA	PUNTUACIÒN TOTAL
JUJOSA	16,00 puntos	45,00 puntos	13,00 puntos	15,00 puntos	89,00 puntos
RAFAEL ZARZOSO, SL	10,50 puntos	41,29 puntos	15,00 puntos	15,00 puntos	81,79 puntos
BECSA, SA	20,00 puntos	38,42 puntos	15,00 puntos	0,00 puntos	73,42 puntos

Por todo ello la Mesa ordena las ofertas presentadas por el orden decreciente que consta a continuación:

- 1º. JUAN JOSÉ SÁNCHEZ LÓPEZ S.A. (JUJOSA)
- 2º. CONSTRUCCIONES RAFAEL ZARZOSO S.L.
- 3º. BECSA S.A.

Asimismo se acuerda requerir a JUAN JOSÉ SÁNCHEZ LÓPEZ S.A. (JUJOSA) para que constituya la garantía definitiva (3.382'38 euros), así como para que aporte la documentación que consta en la cláusula sexta del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. En caso de que aporte tal documentación y ésta sea correcta se propone la adjudicación del contrato a favor de JUAN JOSÉ SÁNCHEZ LÓPEZ S.A. (JUJOSA).

La Presidenta da por terminada la reunión a las diez horas y quince minutos. Y para que quede constancia de lo tratado, yo, la Secretaria, redacto Acta que someto a la firma de la Presidenta y Vocales.

